

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 31 de agosto último, acordó:

«Habilitar un crédito extraordinario, por importe de 5.500 pesetas, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941, a incorporar al capítulo VIII, artículo primero, con el número 73 bis, para atender al pago de la adquisición de una máquina de escribir «Underwood», con mesa y silla accesorias, así como las reparaciones de otras máquinas de escribir y calcular, destinadas todas al Servicio de Anatomía Patológica del Laboratorio Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo observarse en la tramitación de dicho crédito las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Autorizar, con cargo al remanente efectivamente disponible obtenido a la liquidación del ejercicio presupuestario de 1941, un nuevo suplemento de crédito, por cuantía de 50.000 pesetas, al capítulo V, concepto 22 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para mobiliario, material y gastos generales del Servicio de Recaudación de Cédulas», de conformidad con la propuesta formulada por la Intervención general de Fondos, y al amparo de lo previsto en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo observarse en la tramitación del presente suplemento de crédito las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento citado.»

«Autorizar, con cargo al remanente efectivamente disponible obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941, un suplemento de crédito al capítulo V, «Gastos de Recaudación», concepto 19, «Para retribuciones de cobradores y personal eventual del Servicio», por cuantía de 200.000 pesetas, de conformidad con la propuesta formulada por la Intervención general de Fondos, y al amparo de lo preve-

nido en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo observarse en la tramitación del presente suplemento de crédito las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento mencionado.»

«Aprobar un suplemento de crédito por 45.000 pesetas al concepto 288, «Para obras generales de reparación y conservación del Hospital Provincial» (capítulo XI, artículo 10), con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941; ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, y pertinentes artículos del Reglamento de Hacienda Municipal; debiéndose observar en la tramitación del presente suplemento de crédito las formalidades prevenidas en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.»

«Aprobar un suplemento de crédito por 25.000 pesetas al concepto 297, «Para obras generales de reparación y conservación del Colegio de San Fernando» (capítulo XI, artículo 10), con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941; ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial y pertinentes artículos del Reglamento de Hacienda Municipal; debiéndose observar en la tramitación del presente suplemento de crédito las formalidades prevenidas en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.»

«Aprobar un suplemento de crédito por 15.000 pesetas al concepto número 299, «Para obras generales de reparación y conservación del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes» (capítulo XI, artículo 10), con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941; ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial y pertinentes artículos del Reglamento de Hacienda Municipal; debiéndose observar en la tramitación del presente suplemento de crédito las formalidades prevenidas en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría general,

Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Madrid, 1 de septiembre de 1942.—
El Secretario accidental, firmado:
J. L. de Simón Tobalina.

(G.—3.153)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Dirección Técnica de Recursos y Distribución.—Sección Transportes.
RELACION de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(«Boletín Oficial del Estado» número 231, de 19 de agosto de 1942.)

En cumplimiento de lo anunciado en el apartado 4.º de la Circular número 313, a continuación se publica la relación de artículos intervenidos que, para circular, requieren ir acompañados de guía:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTICULOS INTERVENIDOS. — DISPOSICIONES QUE LOS REGULAN

Comisaría General de A. y T.

Abonos de la S. A. CROS, de La Coruña.—T. O. P. Trans. Indus. 2-121 (Intervenidos por la C. R. - 8.ª Zona).

Aceites de oliva.—Orden de la Presidencia 10-11-41 (B. O. 316).

Aceites de orujo, turbios y borra.—Circular 258.

Aceites y grasas de frutos y semillas oleaginosas, nacionales y de importación (excepto aceite de ricino y linaza).—Circulares 280 y 300 y T. O. P. 765 y 5.890 de 24-1-42 y 24-5-42.

Arroz y subproductos.—Orden Presidencia 22-9-42.

Azúcar.—Circular 188.

Bacalao.—Orden y Decreto M. de Industria y Comercio de 28-6-39.

Café.—Circular 188.

Carbón vegetal.—Intervenido solamente en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Alburquerque, con punto de embarque San Vi-

cente de Alcántara (T. O. P. 8.852 de 10-8-42).

Carnes frescas y congeladas.—Circular 184.

Cereales: Alpiste, avena, cebada, centeno, escaña, maíz, mijo, panizo, sorgo y trigo.—Decreto M. Agricultura 15-8-41.

Cornezuelo de centeno.—Circular número 188.

Chocolate.—Circular 282.

Frutas y verduras (excepto naranja y cebolla).—Intervenida solamente para la salida de Valencia (T. O. P. 8.851 de 10-8-42).

Ganado de Abasto (vacuno, lanar, cabrío y de cerda), de consumo, recría y trashumante.—Circular 188.

Harina de arroz.—Circular 229.

Harina de boniato.—T. O. P. de Trans. Indus. 4.560 de 28-3-42.

Harinas de cereales y legumbres.—Circular 188. (Intervenidas por el Servicio Nacional del Trigo.)

Jabón.—Circular 154.

Leche condensada.—Circular 112.

Leche en polvo.—Circular 153.

Legumbres: Algarrobas, almortas, altramuces, garbanzos, guisantes, habas, judías, lentejas, veza y yeros.—Decreto M. Agricultura 15-8-41.

Pan.—Circular 188.

Pasta para sopa y fideos.—Circular 96.

Patatas y boniatos.—Circular 188.

Piensos: Alfalfa, pulpa de remolacha, garrofa, esparceta y alholva.—Circulares 188, 255, 290 y Orden Ministerio Agricultura de 16-10-41.

Productos del cerdo (excepto jamones y paletillas).—Circulares 259 y 289.

Productos dietéticos.—Circulares 173 y 257.

Purés.—Circular 173.

Queso de vaca y mantequilla.—Circular 183.

Subproductos de molinería: Salvados.—Decreto Ministerio Agricultura 15-8-41.

Comisión R. Combust. Sólidos
Carbón mineral.—Orden de 18-5-35. («Gaceta» de 24-5-35.)

Sindicato N. del Metal

Chatarra.—Reglamento de la Distribución de la Chatarra de 8-7-41. (5.º apartado.)

Sindicato Nacional Textil
Lana.—Orden de 26-6-41.—(«Boletín Oficial» del día 30.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ARTICULOS INTERVENIDOS. DISPOSICIONES QUE LOS REGULAN

Aceituna.—Orden Presidencia de 10-11-41.

Corcho. — Artículo 14 Decreto 15-6-38.

Maderas. (Incluidos los postes creosotados y excluidas las completamente elaboradas para su uso definitivo): Muebles, juguetes, puertas, ventanas, cajas y cajones armados, etc.—Artículo 8, Ley del 4-6-10.

Patata de siembra.—Decreto Ministerio Agricultura 6-12-41 y Orden del 16-5-42.

Pieles (excluidas las de ganado lanar y cabrío).

Plantas vivas: Plantas de vivero, estaquillas, barbados, injertos y cuantas se utilicen para repoblación o plantación.—Ley de extinción de plagas del campo de 21-5-1908 y Decreto-ley del 20-6-24.

Salmon en época de pesca.—Artículo 14 Ley del 20-2-42.

Semillas: De pino, albar, salgareño, rodeno, carrasco, negro y monterrey (excluyendo piñones comestibles); de ciprés y eucalipto.—Apartado 2.º O. Ministerial 3-12-41.

La presente relación anula a la inserta en la Circular 313 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 176, de 25 de junio de 1942, y deberá regir desde su aparición en el citado Boletín hasta tanto no sea derogada por disposición posterior.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de agosto de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento.—Excellentísimos Sres. Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Secretario del Partido.

Para conocimiento.—Ilmos. Sres. Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y Delegado Nacional de Sindicatos.

Para conocimiento y cumplimiento.—Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(G. C.—3.390)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez interino del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Molinuevo y Junoy, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don César Hermida Grandio, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra doña Carmen Amor Morales, viuda de Portillo, sobre reclamación de cuatro mil doscientas treinta pesetas diecisiete céntimos, intereses, daños y perjuicios y costas, se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Juzgado de primera instancia número siete. Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado el anterior escrito, con poder bastante y documentos que se expresan en la anterior diligencia, y que por reparto ha correspondido su tramitación a este Juzgado; se tiene por deducida por el Procurador don Manuel Guerra Mateo, en nombre y representación de don César Hermida Grandio, demanda contra doña Carmen Amor Morales, viuda de Portillo, con domicilio en esta capital, calle de Pardiñas, número cuarenta y cuatro, en reclamación de cuatro mil doscientas treinta pesetas diecisiete céntimos, intereses, daños y perjuicios y costas; se admite dicha demanda, que se tramitará por las reglas del juicio ordinario de menor cuantía, teniendo por parte al Procurador señor Guerra en la representación indicada, y entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, emplácese a la demandada, doña Carmen Amor Morales, viuda de Portillo, para que, en el improrrogable término de nueve días, se persone en forma en los autos, contestando a la demanda, y con apercibimiento de que si no lo efectúa será declarada en rebeldía; al primer otrosí, por hecha la solicitud, y en tiempo se acordará; al segundo otrosí, como se pide, dejando relación bastante en autos.—Así lo proveyó y firma el señor Juez, de que doy fe.—Manuel de V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)

Providencia

Juez interino, señor Alvarez.—Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Unase el anterior escrito, y como se solicita, e ignorándose cuál sea el actual domicilio de doña Carmen Amor Morales, viuda de Partillo, hágasela el emplazamiento acordado en la providencia de veintiocho de julio último, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndola saber que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición, reservadas en Secretaría, y apercibiéndola de que si no comparece dentro del término del emplazamiento se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.—Alvarez.—Ante mí, José de Molinuevo. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a doña Carmen Amor Morales, viuda de Portillo, que tuvo su último domicilio en la calle de Pardiñas, número cuarenta y cuatro, a los fines y por el término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Ricardo Alvarez (A.—160)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, en autos ejecutivos que sigue doña María Salomé Mota Arnalich, contra el Colegio Academia «Alfa», se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se detallan en la tasación del perito don Antonio Gómez Fortea.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho del actual, a las doce de

la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—161)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia número dieciséis, encargado accidentalmente del despacho del número doce, de esta capital,

A los efectos de los artículos dos mil treinta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Victoria de la Fuente Calzada, pende expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de ausencia legal y presunción de muerte de don Anacleto de la Presilla y Mora, que nació el trece de julio de mil ochocientos sesenta y cinco en el pueblo de Ladrada (Avila), hijo de Maximino y de Felipa, vecino que fué de esta capital, de la que desapareció en el año 1913, y del que sólo se tienen vagas referencias de que marchó a América, sin haber vuelto a tener nuevas noticias.

Madrid, 27 de agosto de 1942.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Enrique G. Montero.

(C.—3.178)

BILBAO

Don Ignacio de Prada Gutiérrez, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de los de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que por fallecimiento de don Luis Ibáñez Robledo, natural de Madrid, vecino y domiciliado que fué en San Julián de Musques, hijo de los finados don Ponciano y doña Emilia, soltero, hecho ocurrido el día 21 de febrero del corriente año en dicha anteiglesia de San Julián de Musques, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de herederos abintestato de referido finado; en cual expediente promovido por doña Francisca Ibáñez Díaz, tía carnal del fallecido, se reclama la herencia para la solicitante y para la también tía carnal del finado, doña Nicasia Ibáñez Díaz.

Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Bilbao, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Ricardo Guerra
Ignacio de Prada

(A.—153)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de doña Antonia González Enriquez de Salamanca y otros, contra don Eduardo Alvarez Valera, doña Genoveva Alvarez Valera, don Gabriel Alvarez Valera, doña Josefa Alvarez Valera, en nombre de su menor hija, María Paloma Alvarez Valera, y herederos de don Jesús Alvarez Rodríguez Villamil y otros, sobre cumplimiento de contrato de arrendamiento, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal, el día diecisiete de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda, a cuyo acto deberán ustedes concurrir, apercibidos de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles.

Y para que sirva de citación a don Eduardo, doña Genoveva y don Gabriel Alvarez Valera; doña Josefa Valera, en nombre de su menor hija, María Paloma Alvarez Valera, y herederos de don Jesús Alvarez y Rodríguez Villamil, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Fernando Larrey

V.º B.º

El Juez municipal,
José Luis G. Canales

(A.—159)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 2

Día 21 de octubre, a las diez horas: Número 304; nombre y apellidos, Benito Botello Masi; último domicilio, Colonia de Valdenuñes, segunda pasarela.

Número 421; nombre y apellidos, Alfonso Roselló Sánchez; último domicilio, Cabestreros, núm. 4.

Número 495; nombre y apellidos, Ismael Gómez Carballo; sin domicilio.

Número 497; nombre y apellidos, Felisa Fernández Sánchez; último domicilio, Montera, 31, piso segundo derecha.

Número 504; nombre y apellidos, Fernanda López Banzo; último domicilio, Sáinz de Baranda, 6, entre-suelo C.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—12.686)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.089

Fresno Raposo (Jesús), sin domicilio, comparecerá el día 10 de sep-

tiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra varios.

(B.—12.479)

3.090

Plaza Arenas (Francisco), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—12.480)

3.091

Pastrana Camacho (María), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra la misma.

(B.—12.481)

3.092

Jiménez del Valle (Leonor), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra la misma.

(B.—12.482)

3.093

Toro de López (Magdalena), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Angel Villaba.

(B.—12.483)

3.094

Albarrán (José), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra varios.

(B.—12.484)

3.095

Beltrao López (Miguel), asistido de su madre, sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—12.488)

3.096

Alijota Alfonso (Josefa), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra varios.

(B.—12.487)

3.097

Sánchez Rodeiro (Enrique), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra varias.

(B.—12.485)

3.098

Arellano (Pedro), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra varios.

(B.—12.485)

3.099

Sacristán Raya (Pilar), hija de Román y de Luisa, domiciliada últimamente en Alcalá, número 106, primero, comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Gervasio Monsalve Sánchez.

(B.—12.472)

3.100

Santandreu Díaz (Mercedes), hija de Pascual y de Venancia, domiciliada últimamente en Galileo, número 69, comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Gervasio Monsalve Sánchez.

(B.—12.477)

3.101

Castro Moreno (Vicente), hijo de Rafael y de Marta, domiciliado últimamente en Zurbano, número 39, comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Gervasio Monsalve Sánchez.

(B.—12.476)

3.102

Novo Fernández (Urbano), domiciliado últimamente en la calle de Romero Robledo, número 13, comparecerá el día 16 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, número 485, de 1942, instruído contra Caridad Aguado Gutiérrez.

(B.—12.562)

3.103

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de Valladolid, en providencia de esta fecha en el sumario número 112, de 1942, sobre estafa de dinero y alhajas a Adoración González Echevarría, se cita a la inculpada Higinia Manzanares Riesco, que también usa los nombres de Antonia García Martínez, Virginia Manzanares Riesco y Carmer García Espilosa, alias «la Asturiana», de cuarenta y un años, soltera, hija de Martín y de María, natural de Gijón, con domicilio en Madrid, Barón del Castillo, números 1 y 5, letra B (Bellas Vistas), para que en término de cinco días, y con los apercibimientos de Ley, comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario expresado, en el que ha sido decretada su detención.

(B.—12.271)

3.104

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de esta ciudad, se cita por medio de la presente a don Antonio Jiménez Peña, que tuvo su domicilio en Madrid (Castelló, número 108), y actualmente se ignora, así como su paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en Predicadores, número 56, al objeto de recibirle declaración, como testigo en dicho sumario, que se instruye con el número 263, de 1941, sobre estafa.

(B.—12.376)

3.105

En virtud de providencia dictada por ante mí, se cita por medio del presente a Antonio Andrey González, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en

636. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 507, del corriente año, que por un importe de 250 pesetas le fué expedido a justificar.

637. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento núm. 935, del corriente año, que por un importe de 16.400 pesetas le fué expedido a justificar.

638. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 82, del corriente año, que por un importe de 1.985 pesetas le fué expedido a justificar.

639. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Ayudante Aparejador de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 7.027 y 239, el primero del año 1941, y el segundo del corriente año, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe de 2.260,74 pesetas en total.

640. Aprobar cuenta justificada rendida por el señor Vocal Gestor que fué de esta Corporación don José Luis de Vera, correspondiente al libramiento número 3.093, de 1940, que por un importe de 2.000 pesetas le fué expedido, a justificar, para gastos de la Oficina de Reconstrucción de los pueblos de la provincia de Madrid devastados por la guerra, de conformidad con el acuerdo de 16 de diciembre de 1939.

641. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto número 14, «Dietas de los Diputados provinciales», la cantidad de 440 pesetas, importe de las dietas devengadas por los señores Vocales Gestores de la Corporación, por su asistencia a sesiones públicas durante el pasado mes de abril.

642. Quedar enterada de no haberse presentado reclamación alguna sobre la aprobación por la Comisión Gestora de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1941, formada por la Intervención de Fondos, y publicado el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial*

pedientes instruídos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad de multas por vía de apremio.

616. Aprobar propuesta formulada por el Vocal Gestor ilustrísimo señor don Fernando R. de Rivera, Visitador del Servicio de Cédulas personales, por la que, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en sesión de 31 de diciembre de 1941, ha distribuído el trabajo en el aludido Servicio durante el pasado mes de abril, debiéndose retribuir complementariamente, por la índole del trabajo, al personal que lo ha verificado, y declarar de abono su importe con cargo a la consignación presupuestaria del capítulo V, «Gastos de Recaudación».

617. Aprobar propuesta formulada por la Junta Administrativa de Cédulas personales, y, en su virtud, acordar que a S. E. el Jefe del Estado le sea expedida cédula de honor correspondiente al ejercicio de 1941.

618. Adjudicar definitivamente a don Lorenzo Baró Bucero, en la cantidad de 94.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 2 al final del camino vecinal de Fuentidueña a Estremera; y requerirle para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

619. Adjudicar definitivamente a don Pedro Orive Martín, en la cantidad de 70.420,17 pesetas, la subasta para las obras de vaciado de semisótanos en los pabellones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Hospital de San Juan de Dios e instalaciones de calderas de calefacción; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos.

620. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para las obras de puente sobre el río de Guadarrama y variante de la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

621. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras en los talleres mecánicos y de carpintería del pabellón de talleres en el Colegio de San Fernando.

622. Aprobar Memoria-presupuesto para la reparación del riego asfáltico de la travesía de Barajas, en la carretera de dicho pue-

sumario número 627, del año 1935, por delito de estafa.

(B.—12.275)

3.106

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 30, de 1942, por estafa, se cita a María Sicluna Burgos, domiciliada últimamente en la calle de Goya, número 116, ático derecha, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento, como perjudicada en dicha causa.

(B.—12.320)

3.107

Por el presente se hace saber al que expresó llamarse Eloy Camacho Ochoa, natural de Albacete, hijo de Juan y Ceferina, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 45, y que últimamente se encontraba en el Batallón Disciplinario número 75, del cual se evadió, que por auto de 16 de junio último, dictado por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, en méritos del sumario que se instruye contra dicho individuo, por estafa, con el núm. 85, de 1940, se dejó sin efecto su procesamiento, dictado por auto de 11 de mayo de 1940, así como los de fechas 12 de diciembre de dicho año y 4 de febrero de 1941, por el que se decretó su prisión y se le declaró rebelde.

(B.—12.304)

3.108

Por el presente se llama a la persona que se considere perjudicada con motivo de habersele intentado sustraer una maleta en la estación

de Atocha, en la mañana del día veintidós de junio próximo pasado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, a fin de recibirle declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina, en méritos del sumario que se instruye con el número 265, de 1942, por expresado hecho.

(B.—12.375)

3.109

Por el presente se hace saber que, por preveído de esta fecha, dictado en la pieza de prisión dimanante del sumario seguido por estafa contra José Ramón López Luzatti, señalado con el número 237, de 1941, ha quedado sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, de fecha 18 de octubre de expresado año 1941, e inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el número correspondiente al 12 de diciembre del tan repetido año 1941, toda vez que indicado procesado ha sido capturado y llevada a efecto su prisión en la ciudad de Barcelona, a disposición de este Juzgado de instrucción número 17.

(B.—12.055)

3.110

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 348, de 1942, por estafa, acuerda se cite al individuo que en el mes de febrero de 1935, y en la calle de Alcalá, de esta capital, le fué estafada, por el procedimiento de las misas, la cantidad de 700 pesetas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declara-

ción e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—12.377)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIA

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Mejía Sanz (Victoriano), de veintisiete años de edad, estado soltero, profesión cervecero, hijo de Silverio y de Sebastiana, natural de Madrid, domiciliado en la calle del Tesoro, número 8, y plaza de Legazpi, número 1, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado, sito en la calle del General Mola, número 61, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el procedimiento ordinario que se instruye contra el mismo y varios más con el número 105.209.

Madrid, 12 de agosto de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.296) (B.—12.517)

BARCELONA

Ildefonso Barrera Serobe Muñoz Mateos, con domicilio últimamente en Tarragona; en Badalona, calle de la Merced, número 56, y en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 50, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 2 (Eventual), sito en la calle de Sicilia, número 26, 1.º (Barcelona), para deponer en la causa número 318, instruída por el supuesto delito de auxilio a la rebelión.

Barcelona, a 8 de agosto de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.304) (B.—12.522)

JUZGADO PERMANENTE N.º 18

Francisco Espín González, que durante el período rojo vivía en unión de Bonifacio Pérez García, en la calle del General Pardiñas, número 3, comparecerá ante el señor Juez militar número 18, de esta Plaza, en el término improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—3.340) (B.—12.574)

JUZGADO PERMANENTE N.º 11

Francisco Marco López, que fué Agente de Policía rojo y que, durante dicho período, practicó la detención de don Vicente Tarodo López y de un hijo del mismo, ambos con domicilio en la calle de Claudio Coello, número 43, estando después de la liberación el citado Marcos preso en el Reformatorio de Adultos de Ocaña, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en el procedimiento que con la referencia G.-212 se tramita en este Juzgado, bajo la advertencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—3.295) (B.—12.516)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

blo a la general de Aragón, por un total importe de 17.551,20 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 275 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

623. Aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de construcción de un muro en el camino vecinal de Nuevo Baztán a Villar del Olmo, declarando a favor del contratista, don Joaquín del Campo Piña, un saldo de 21.363,66 pesetas.

624. Quedar enterada de la comunicación del Ayuntamiento de Canencia en la que expresa su reconocimiento a esta Corporación provincial por haber sido incluido en el nuevo Plan de Caminos Vecinales el que ha de conducir desde dicha localidad a Miraflores de la Sierra.

625. Autorizar a don Juan Martínez Plaza para efectuar el cruce de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, en su kilómetro 14, hectómetro 3, con una línea eléctrica de alta tensión, siempre que en la instalación se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo abono de 211,44 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

626. Aprobar presupuesto para la habilitación del camino de Campo Real a Velilla de San Antonio, kilómetros 1 al 2,700, por un total importe de 24.720 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo XI, artículo 4.º, concepto número 271 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

627. Conceder al Instituto de Selección Escolar un donativo de 2.000 pesetas con destino a costear los estudios de enseñanza media y superior de niños pobres superdotados, y fijar en 50 pesetas la cuota mensual que ha de satisfacerse a dicha Entidad por cada uno de los dos niños de la Beneficencia provincial, acogidos en aquélla; todo con cargo al capítulo X, artículo 10, partida 247 del vigente Presupuesto de Gastos.

628. Aprobar presupuesto de la Casa de Ingeniería y Material Industrial, por importe de 6.163,40 pesetas, para la adquisición de

diversas herramientas con destino al taller de reparaciones del Parque Móvil provincial, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, partida 60 del vigente Presupuesto de Gastos.

629. Declarar de abono la cantidad de 4.877 pesetas a favor de los talleres mecánicos «Angel Roper», por reparaciones efectuadas en la maquinaria de la Imprenta provincial, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, número 55 del vigente Presupuesto de Gastos.

630. Aprobar presupuesto de la «Casa Cuenca», por importe de 4.500 pesetas, para la confección de 12 uniformes con destino a los Conductores del Parque Móvil provincial, y con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 60 del vigente Presupuesto de Gastos.

631. Adherirse con el mayor entusiasmo y filial respeto al homenaje que el día 15 ha de tributarse a S. S. el Papa Pío XII, y acordar, para dicha fecha, la celebración de una misa en la capilla de la Corporación, que habrá de ofrecerse por las intenciones del Sumo Pontífice y por la paz del mundo.

632. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 505, del corriente año, que por un importe de 3.000 pesetas le fué expedido a justificar.

633. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión del libramiento número 706, del corriente año, que por un importe de 2.000 pesetas le fué expedido a justificar.

634. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 797, del corriente año, que por un importe de 2.000 pesetas le fué expedido a justificar.

635. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento núm. 733, del corriente año, que por un importe de 15.000 pesetas le fué expedido a justificar.